



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 746.

REF: APRUEBA BASES ONCURSO DE FOTOGRAFÍA
DIGITAL "ISLA NAVARINO".-

PUERTO WILLIAMS; 28 OCT 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;

CONSIDERANDO:

- Las Bases Concurso de Fotografía Digital "Isla Navarino", confeccionadas por el Departamento de Desarrollo Comunitario.
- El Memorándum N° 554, de fecha 24 de octubre de 2019, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorándum N° 1267, de fecha 25 de octubre de 2019, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

APRUÉBASE, por este acto, las **Bases Concurso de Fotografía Digital "Isla Navarino"**; el cual se tiene por incorporado al presente Decreto Alcaldicio:

BASES

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DIGITAL "ISLA NAVARINO"

La Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos a través de su Departamento de Desarrollo Comunitario, convoca a un concurso de fotografía digital denominado "Isla Navarino" de acuerdo a las siguientes bases:

Tema:

- El tema del concurso es registrar imágenes de aspectos relacionados con paisajes de Isla Navarino.
- De tal manera de mostrar con una sola imagen la propiedad de la isla que quieras representar, ejemplo: Atardecer, Amanecer, Canal Beagle, Montañas, Aves y Mamíferos en su entorno, Ciudad, Patrimonio, etc.

Participantes:

- Podrán participar todos los habitantes de la Comuna de Cabo de Hornos.

Quedan excluidos de participar:

- Los miembros del Jurado.

Categoría:

- Los participantes se agruparán en tres categorías Amateur, más mención honrosa (Amateur; persona que gusten de la fotografía como hobbies)
- Amateur niños (5 años a 12 años)
- Amateur adolescente (13 años a 18 años)
- Amateur adulto (19 años a 90 años)

Recepción de fotografías:

- Las fotografías participantes deben ser remitidas vía correo electrónico a turismo@imcabodehornos.cl
- En el cuerpo del mensaje se debe indicar los siguientes antecedentes:
 - **Nombre completo y RUN del autor de la fotografía.**
 - **Dirección completa.**
 - **Edad.**
 - **Teléfonos de contacto.**
 - **Título de la fotografía.**
 - **Institución de Educación (si corresponde).**
 - **Actividad profesional (si corresponde).**
 - **Motivo.**
 - **Lugar de la toma.**

Requisitos de la fotografía

- El peso mínimo de cada fotografía debe ser de 3-6 megapíxeles. Cada participante podrá presentar dos fotografías. Las fotografías no deben estar intervenidas ni retocadas digitalmente.

Plazo de recepción

- El plazo de **recepción** de las fotografías estará abierto **hasta el Miércoles 6 de noviembre de 2019 a las 14:00 hrs**, solo a través de la dirección de correo electrónico, indicada (turismo@imcabodehornos.cl). No se recibirán fotografías fuera de plazo.
- Para cualquier consulta o información podrán hacerlo al siguiente email: turismo@imcabodehornos.cl

Premios

- Se entregaran los premios a los primeros lugares:
 - o **Primer lugar Niños:** I.Municipalidad de Cabo de Hornos
 - o **Primer lugar adolescente:** Cámara de Turismo
 - o **Primer lugar Adulto:** A.G.E.T.C.H.
 - o **Mención Honrosa:** Comunidad Yagán
- **"Las fotografías participantes serán utilizadas por el municipio las 12 seleccionadas en el calendario municipal del año 2020.**
- El jurado seleccionador de las fotografías ganadoras estará compuesto por:
 - 1- Representante Comunidad Yagán.
 - 2- Representante Cámara de Turismo.
 - 3- Representante A.G.E.T.C.H.
 - 4- Representante Ilustre Municipalidad Cabo de Hornos
- El jurado representante de cada entidad, se reunirá el jueves 7 de noviembre de 2019 a una hora a convenir por los integrantes, para elegir el primer lugar de cada categoría y las 8 fotografías restantes para completar el calendario comunal del año 2020.
- Los resultados del concurso se darán a conocer a través de comunicados de prensa, dentro de la página Web y en la actividad de inicio de temporada el día

- Los ganadores y seleccionados serán contactados por la Comisión Organizadora del Concurso para informarles sobre la fecha, lugar y hora de la premiación.

Propiedad intelectual

- El participante certifica que la obra es propia y que está libre de derechos que puedan afectar a terceros. Para todas las fotografías recibidas con motivo del presente concurso, la I. Municipalidad, adquiere el derecho y facultad de publicar y usar en actividades de difusión o cualquier tipo de publicación del Municipio, ya sea a través de medios escritos, audiovisuales o Web, por tiempo indefinido.

Aceptación de bases

- La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de las presentes Bases, siendo inapelable la decisión del Jurado respecto de las fotografías ganadoras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

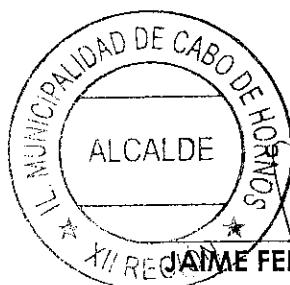


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / LSP / POG / Isp

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría de Planificación Municipal
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficina de Partes



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE